



CONAIPD

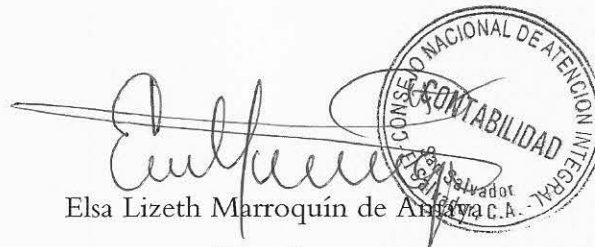
Antiguo Cuscatlán, 24 de septiembre de 2019.

Público en general

Presente.

Por este medio, el Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad (CONAIPD), declara la inexistencia de la información que se refiere el artículo diez numeral "18" de la Ley de acceso a la información pública sobre los permisos, autorizaciones y concesiones otorgadas, especificando sus titulares, montos, plazos, objetivo y finalidad; ya que dentro de las funciones de la institución no se encuentra la de autorizar, concesionar, supervisar, explorar y explotar los recursos públicos del Estado.

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente.



Elsa Lizeth Marroquín de Arroyave C.A.

Contadora

CONAIPD

Antiguo Cuscatlán, 23 de septiembre de 2019.